

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN No. 125
De 28 de Septiembre de 2020

Que crea el Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención de la COVID-19 del Ministerio de la Presidencia

EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No.378 de 17 de marzo de 2020, se establecieron medidas para evitar el contagio de la Covid-19 en la Administración Pública;

Que el artículo 6 del precitado Decreto Ejecutivo, dispone que en todas las instituciones descritas en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo en mención, existirá un Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención de la COVID-19;

Que su conformación y funciones estarán descritas en los respectivos protocolos para asegurar la higiene y salud en el ámbito laboral, así como para la prevención y atención ante la COVID-19, aprobados por las autoridades correspondientes;

Que la Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, decretó el Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa COVID-19, causada por el coronavirus, y la inminencia de la ocurrencia de nuevos daños, producto de las actuales condiciones de esta pandemia;

Que en virtud de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, el Órgano Ejecutivo ha venido realizando acciones encaminadas a la adopción de medidas excepcionales que permitan preservar la vida y la salud de todos los habitantes del país;

Que el Ministerio de la Presidencia tiene la obligación de preservar la salud e higiene de los trabajadores en su ámbito laboral frente a la COVID-19, por lo que requiere establecer disposiciones de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, empleadores y servidores públicos sin excepción;

Que en virtud de las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

PRIMERO: Crear en el Ministerio de la Presidencia el Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención de la COVID-19.

SEGUNDO: El Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención de la COVID-19 estará conformado por las siguientes personas:

1. **Estela Bunting**, con cédula de identidad personal No.8-205-988, Asesora de la Oficina Institucional de Recursos Humanos.
2. **Zenayda Peralta**, con cédula de identidad personal No.8-788-1731, Trabajadora Social de la Oficina Institucional de Recursos Humanos.
3. **Gian Francisco Sánchez T.**, con cédula de identidad personal No.8-747-1103, Asesor Jurídico de la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



4. **Jennifer García**, con cédula de identidad personal No.8-406-578, Encargada de la Clínica de la Presidencia.
5. **Ángel Gutiérrez**, con cédula de identidad personal No.8-338-751, Jefe de Servicios Generales.
6. **Dora Jara**, con cédula de identidad personal No. 8-200-1877, Directora de la Oficina de Proyección Social del Despacho de la Primera Dama.
7. **Antonio Villarreal**, con cédula de identidad personal No. 4-767-1195, Teniente del Servicio de Protección Institucional.

TERCERO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No.378 de 17 de marzo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá a los *Vintiocho (28)* días del mes de *Septiembre* del año dos mil veinte (2020).

JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



CARLOS A. GARCÍA MOLINO
Viceministro de la Presidencia